



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 20

Acta número 20 veinte de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:21 diez horas del día con veintiún de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndico Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta proyecto de decreto marcada con el número 25833 aprobada por el Congreso del Estado en sesión de fecha 17 de mayo de 2016 y que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de participación ciudadana, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Clausura de la Sesión.

Primer Punto. - El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 28 veintiocho de Mayo de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye a la Secretaria General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

Tercer Punto: El Presidente solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la Minuta proyecto de Decreto marcada con el número 25833 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 17 de mayo de 2016, y que reforma los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 20

nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de participación ciudadana, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz la Secretaria General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente toda vez que los Regidores ya cuentan con copias del mismo, en uso de la voz el Presidente Municipal somete a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por la Secretaria General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, la cual es aprobada con UNANIMIDAD de votos, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado, en ese sentido el Presidente Municipal somete a votación el Decreto correspondiente el cual es **NO APROBADO** con 5 (cinco) votos a favor por parte de los Regidores y Regidoras; C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal, Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández, Sindico, Jesús Alberto Navarro Padrón, Arturo Ramírez Delgado y Ulises de Jesús Echeverría Centeno, 1 (un) voto en contra por parte del Regidor José Alonso Sánchez Alcalá y 5 (cinco) abstenciones por parte de los Regidores y Regidoras; Fidencio Valdez Varelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha y la Lic. Mariela Márquez González. Una vez y habiendo sido sometida a votación la Minuta proyecto de Decreto marcada con el número 25833 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 17 de mayo de 2016, y que reforma los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Presidente Municipal somete a consideración de los presentes, facultar tanto al Presidente Municipal como a la Secretaria General, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado el punto de acuerdo sobre el particular, para que se tome en consideración el voto del H. Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misión que es aprobada, por unanimidad.

Cuarto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez

C. Lic. María Guadalupe Domínguez
Hernández

C. Fidencio Valdez Varelas

C. Lic. María Isabel Preciado Rodríguez



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 20

C. Jesús Alberto Navarro Padrón

C. Verónica Hernández Pérez

C. Juan Manuel Hernández Rocha

C. Arturo Ramírez Delgado

C. José Alonso Sánchez Alcalá

C. Lic. Mariela Márquez González

C. Ulises de Jesús Echeverría Centeno

C. Lic. Hilda Dolores Correa Martínez